

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro 501/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Héctor Daniel CAMINOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Diseño Arquitectónico I de 4to. año, con anterioridad a su correlativa inmediata Técnicas Constructivas I de 3er año.

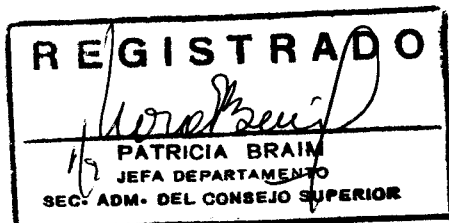
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 501/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



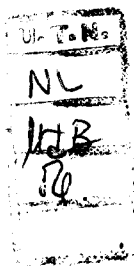
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 501/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación del examen final de la asignatura Diseño Arquitectónico I, eximiendo de la correlatividad existente con Técnicas Constructivas I de 3er. año, al alumno Héctor Daniel CAMINOS, legajo nro 4-12159-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 752/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO